

## **AVISO DE PRIVACIDAD DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

Versión 00 Fecha de aprobación 15/05/2019

(1) El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (en adelante “el Comité”), con domicilio en calle Venustiano Carranza número 607, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de Toluca, código postal 50130, Estado de México, México, con el portal de internet [www.cpcedomex.org](http://www.cpcedomex.org), es el responsable del uso y protección de sus datos personales que se señalan en el presente documento denominado aviso de privacidad en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (para efectos del presente aviso “la Ley”) y su Reglamento, por lo cual, al respecto le informamos lo siguiente:

(2) El Comité tiene como objetivo coadyuvar, en términos del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

(3) Para conocer la conformación actual del Comité de Participación Ciudadana le sugerimos consultar la página [www.cpcedomex.org](http://www.cpcedomex.org) en el apartado “Inicio”.

### **(4) ¿Qué es un aviso de privacidad?**

Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Comité que es puesto a disposición de los titulares, previo al tratamiento de sus datos personales, a través del cual se informa la información que se recaba de ellos y con qué fines.

### **(5) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los titulares de los datos personales que son tratados por parte del Comité, es decir, a las personas físicas a quienes les corresponden los datos personales. Si usted proporcionó o tiene conocimiento de que el Comité lleva a cabo tratamiento de sus datos personales, es considerado titular para efectos del presente aviso de privacidad y los derechos previstos por la Ley.

### **(6) ¿Qué son los datos personales?**

Se consideran datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, por lo cual, todo dato que reúna dichas características deberá ser protegido por el Comité en los términos previstos por la Ley.

### **(7) ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- Ejercicio de atribuciones legales, es decir, la información recibida para el cumplimiento de las atribuciones del Comité en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, tales como llevar a cabo el proceso de selección de Secretario(a) Técnica(a) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

- Recepción de denuncias ciudadanas, conforme lo señala el artículo 21 fracción XII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Registro de organizaciones de la sociedad civil en la Red de Participación Ciudadana, el cual se contempla por el artículo 21 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como limitación del tratamiento y revocación, previstos por la Ley.

(8) De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que **no son necesarias** para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: Contacto y comunicación por medios electrónicos, generación de directorios, incluidos publicación de actividades y documentos, recepción y envío de comunicaciones a través de correo electrónico, correspondencia o mensajería, contacto telefónico y difusión de imágenes en publicaciones institucionales, página de internet y redes sociales. Actividades relacionadas con vinculación con la sociedad civil, academia, grupos de ciudadanos e instituciones, a través de directorios para realizar invitaciones y comunicaciones por escrito, correo electrónico, correspondencia y mensajería, tanto en medios físicos como en aplicaciones electrónicas. Difusión e imagen institucional en medios escritos, electrónicos, página de internet Comité y redes sociales del Comité. Mejorar la experiencia del usuario en la navegación, a través de la cookies, web beacons y aplicaciones que se refieren en el apartado correspondiente. (9) En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines secundarios, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior a través de correo electrónico a la cuenta [cpcedomex@gmail.com](mailto:cpcedomex@gmail.com) o por escrito en el domicilio que se indica en el primer párrafo. No se aceptarán solicitudes parciales, por lo que se sugiere ser específico con las finalidades secundarias, ya que eventualmente, se podrá entender que no autoriza en su totalidad el tratamiento para fines secundarios.

(10) Lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá sin perjuicio de los mecanismos para revocar el consentimiento o limitar el uso o divulgación de sus datos personales como se señala en los apartados específicos del presente aviso de privacidad.

(11) La negativa para el uso de sus datos personales para las finalidades secundarias no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios y productos relacionados con nuestra actividad.

### **(12) ¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, de manera enunciativa mas no limitativa en los términos que la Ley faculte al Comité, utilizaremos los datos personales siguientes:

#### **Finalidades principales**

- Ejercicio de atribuciones legales: datos personales que resulten necesarios para el cumplimiento de las atribuciones legales correspondientes en cumplimiento de los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad

- Recepción de denuncias ciudadanas: datos de identificación tales como nombre, correo electrónico, teléfono, circunstancias relacionadas con faltas administrativas y hechos de corrupción, ubicación y/o domicilio, declaraciones, datos sobre procedimientos seguidos en forma de juicio o procesos legales, opiniones, pruebas y demás datos que sean proporcionados en la denuncia por parte del titular o de terceros. Registro de organizaciones de la sociedad civil y la Red de Participación Ciudadana: datos de identificación tales como nombres, direcciones, correos electrónicos, domicilios (fiscal, legal, convencional y para oír y recibir notificaciones), teléfonos fijos y móviles, nombres de dominio de páginas de internet y/o localizadores de recursos uniformes (url's, por sus siglas en inglés), datos de las organizaciones e instituciones, datos laborales y académicos de los integrantes.
- Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como limitación del tratamiento y revocación, previstos por la Ley, tales como: el nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud; los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales y demás requeridos por la Ley para dicho procedimiento.

### **Finalidades secundarias**

- Contacto y comunicación por medios electrónicos, correo electrónico, nombre de usuario de cuenta de redes sociales, imágenes y fotografías, nombres, domicilio, números telefónicos y datos académicos y laborales. Actividades relacionadas con vinculación con la sociedad civil, nombre de la organización, de los integrantes y simpatizantes, correo electrónico, nombre de dominio de la página de internet y/o localizadores de recursos uniformes (url's, por sus siglas en inglés), teléfonos (fijo y móvil), nombre de cuentas en redes sociales, datos laborales y académicos, grabaciones de audio y/o video. Difusión e imagen institucional en medios escritos, electrónicos, página de internet Comité y redes sociales del Comité: utilizando datos como nombres, logotipos, cuentas de redes sociales, datos de páginas de internet, grabaciones de audio y/o video, entre otros. Mejorar la experiencia del usuario en la navegación: datos del equipo desde el cual se accede, conexión y relativos a la navegación con fines estadísticos y de configuración personalizada del sitio. (13) El Comité de Participación Ciudadana no realiza tratamiento de datos personales sensibles, no obstante, en caso de identificar dicho supuesto se establecerán medidas especiales de protección. Se consideran datos personales sensibles aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

(14) Así mismo, en cumplimiento del deber de confidencialidad previsto por el artículo 21 de la Ley, sus datos personales no podrán ser utilizados o divulgados para personas y procesos no autorizados, salvo que se trate de información pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que obre en fuentes de acceso público o se encuentre excluida de su aplicación, tal como previene el artículo 5 del Reglamento de la Ley que incluye: I. La relativa a personas morales; II. Aquélla que refiera a personas físicas en su calidad de comerciantes y profesionistas, y III. La de personas físicas que presten sus servicios para alguna persona moral o persona física con actividades empresariales y/o prestación de servicios, consistente únicamente en su nombre y apellidos, las funciones o puestos desempeñados, así como algunos de los siguientes datos laborales: domicilio físico, dirección electrónica, teléfono y número de fax; siempre que esta información sea tratada para fines de representación del empleador o contratista.

(15) Así mismo, constituyen fuentes de acceso público en términos del artículo 7 de la Ley, los siguientes:

I. Los medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica y de otra tecnología, siempre que sitio donde se encuentren los datos personales esté concebido para facilitar información al público y esté abierto a la consulta general;

II. Los directorios telefónicos en términos de la normativa específica;

III. Los diarios, gacetas o boletines oficiales, de acuerdo con su normativa, y

IV. Los medios de comunicación social.

(16) Lo anterior en el entendido que para que los supuestos enumerados sean considerados fuentes de acceso público será necesario que su consulta pueda ser realizada por cualquier persona no impedida por una norma limitativa, o sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, derecho o tarifa.

(17) Fuera de estos supuestos, para permitir el acceso a información confidencial, se deberá contar previamente con el consentimiento de la o el titular de los datos personales para poder ser comunicado, difundido o utilizado no autorizado originalmente.

### **(18) Supuestos particulares de tratamiento**

Tratándose de información pública, que obre en fuentes de acceso público o a la que no le resulten aplicables las disposiciones en la materia, el Comité podrá realizar su libre distribución y tratamiento por lo que quedará visible en los documentos publicados en la página de internet del Comité.

(19) Por lo que corresponde a las minutas, convenios, actas, publicaciones y demás documentos que se encuentren a disposición en la página de internet, solamente se dejarán visibles los datos personales que constituyan información pública u obren en fuentes de acceso público, sin perjuicio, que mediante acuerdo entre las partes involucradas se determine censurar información adicional. La información censurada será identificada a través de una leyenda en que se indique el tipo de dato y fundamento y/o motivo por el cual se elimina. Dicha leyenda podrá abreviar el nombre completo de la Ley como "LFPDPPP".

(20) En lo que respecta a fotografías e imágenes de eventos, nombre, cargo en el Comité, así como eventualmente correo electrónico de contacto y los datos de identificación que se publiquen en la página del Comité, se entenderá que los integrantes otorgan autorización expresa para su difusión, sin que ello implique la renuncia a los derechos que legalmente le asistan a los titulares sobre cualquier uso indebido que pudiera darse a dicha información. En caso de que un medio de contacto o información no se obtenga directamente de la página del Comité, se le sugiere establecer comunicación a través de los medios de comunicación institucional para solicitar autorización y/o confirmación sobre la licitud de su uso, a fin de evitar responsabilidades de carácter legal.

(21) En el caso de capacitadores, conferencistas, invitados, panelistas, investigadores o cualquier tercero que participe y/o intervenga en los eventos, capacitaciones, pláticas informativas o toda clase de reuniones o eventos públicos, mientras no exista restricción expresa, se entiende que brindan autorización para el uso de obras y/o materiales que hubieran sido utilizados, teniendo como contraprestación, de manera limitativa, únicamente lo que hubiera estado estipulado en el contrato respectivo, en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible al Comité pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa. La participación en cualquier evento, sin un contrato u obligación escrita de por medio por parte de personal autorizado del Comité y/o su representante legal, se realiza bajo la más estricta responsabilidad de la persona que acude, sin responsabilidad alguna por parte del Comité.

(22) En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Comité.

(23) Sin embargo, se precisa que el Comité no lucra o se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación, derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte del Comité.

(24) Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 87 tercer párrafo de la Ley Federal del Derecho de Autor que señala que no será necesario el consentimiento para usar o publicar fotografías, cuando se trate del retrato de una persona que forme parte menor de un conjunto o la fotografía sea tomada en un lugar público y con fines informativos o periodísticos.

#### **(25) Canales de comunicación:**

Solamente se reconocerán los canales de comunicación establecidos en el presente aviso de privacidad, los que sean instrumentados en la página legal o los que se encuentren publicados expresamente en la página del Comité. Lo anterior, sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que pudieran derivar de cualquier acceso ilícito a las cuentas institucionales.

(26) Así mismo, se hace del conocimiento del titular que tratándose de comunicaciones electrónicas la seguridad de información de los canales de comunicación le corresponde exclusivamente a los

proveedores de servicios correspondientes como en el caso de Google Inc., a través del cual se facilita formulario para la presentación de denuncias. Es responsabilidad exclusiva del titular de los datos personales establecer comunicación a través de dichos medios sin vinculación alguna para el Comité.

(27) La comunicación que se realice a través de cuentas de redes sociales se sujetará a los términos y condiciones de los proveedores del servicio correspondiente, en un plano de igualdad con el Comité. El contenido de los mensajes o publicaciones es responsabilidad exclusiva de la cuenta que la genera y/o la publica, por lo que se deslinda la responsabilidad de cualquier contenido que no provenga de las cuentas de redes sociales reconocidas en la página de internet del Comité.

(28) Mientras el Comité no establezca canales de comunicación seguros en medios electrónicos, se recomienda que la comunicación y/o entrega de datos personales que contenga información confidencial, se realice de manera física y/o a través de correo certificado con destino al domicilio que se señala en el presente aviso de privacidad.

### **(29) Medidas de seguridad**

Los documentos, imágenes y material publicados en la página del Comité, contará con una marca que indique: "CPC EDOMÉX/[año de referencia]/cpcedomex.org", en el entendido de que la misma, habilita la aplicación del presente aviso de privacidad y el aviso legal.

(30) La página de internet cuenta con un certificado de Capa de Socket (Secure Sockets Layer, SSL, por sus siglas en inglés), por lo cual usted identificará el protocolo <https://> de manera previa al nombre de dominio [www.cpcedomex.org](http://www.cpcedomex.org) y/o [cpcedomex.org](http://cpcedomex.org); a través de este mecanismo usted tiene la certeza de que la comunicación y/o visualización que se establezca con la página de internet del Comité se realiza de manera segura. En caso contrario, le recomendamos no acceder a la página de referencia y notificarlo a través de los mecanismos de comunicación establecidos en el presente aviso.

(31) En términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las comunicaciones privadas que se realicen de manera personal, por mensajería, paquetería, medios electrónicos o por teléfono son inviolables, en tal virtud, los correos electrónicos deberán señalar expresamente el o los destinatarios, así como leyendas precautorias sobre el uso de la información. La seguridad es un asunto de todas y todos por lo cual, en caso de identificar que exista algún tratamiento indebido o en contravención a las leyes aplicables y/o al presente aviso, deberá notificarlo inmediatamente a este Comité, sin copiar, conservar o difundir la información, en el entendido que las responsabilidades derivadas del uso o difusión no autorizada de información es susceptible de individualizarse por cada infractor.

(32) De manera adicional, el Comité establecerá diversas medidas de carácter interno para cuidar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales bajo su posesión a través de los documentos, controles y procedimientos que se determinen para tal efecto.

(33) En caso de identificar algún supuesto que no se ajuste a lo establecido a las condiciones de tratamiento señaladas previamente, o sobre las cuales exista duda, se le solicita amablemente establecer comunicación

(34) Finalmente, se informa que el Comité podría constituir sujeto obligado en términos de los artículos 104 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en materia de obligaciones de transparencia y de derecho de acceso a la información, en los términos que establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. No obstante, dicha información estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Estado de México y Municipios y su Comité de Transparencia, lo cual deberá consultarse directamente por dicha dependencia en el sitio [www.sesaemm.org.mx](http://www.sesaemm.org.mx).

**(35) ¿En qué supuestos datos personales serán transferidos?**

Cuando se trate de denuncias realizadas a través de medios electrónicos, el Comité de Participación Ciudadana cuenta con su consentimiento expreso para transferir sus datos personales a las autoridades competentes en los términos de Ley, por lo cual, de manera enunciativa mas no limitativa, sus datos personales podrán ser transferidos a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, órganos internos de control, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de manera directa o a través de medios electrónicos en el Sistema de Atención Mexiquense, para que lleven a cabo las investigaciones correspondientes en el ámbito de sus atribuciones.

(36) En todos los demás casos, incluyendo transferencias a terceros nacionales o extranjeros, se le informará de las transferencias a realizar de manera previa para obtener su consentimiento expreso, salvo que la Ley prevea que no resulta exigible o se trate de datos personales sobre los cuales no se requiera el cumplimiento del deber de confidencialidad, sin que ello sea impedimento para que este Comité lleve a cabo el registro de las transferencias de datos personales efectuadas.

**(37) ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

(38) Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva en el domicilio del Comité o a través del correo electrónico [cpcedomex@gmail.com](mailto:cpcedomex@gmail.com), para tramitar el procedimiento previsto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, el cual se señala a continuación:

(39) A. Presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

El titular o su representante legal podrán solicitar al responsable en cualquier momento el acceso, rectificación, cancelación u oposición, respecto de los datos personales que le conciernen. La solicitud deberá contener y acompañar lo siguiente:

I. El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;

- II. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
- III. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
- IV. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

(40) En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, el titular deberá indicar, además de lo señalado en el artículo anterior de esta Ley, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

(41) Tratándose de solicitudes que se presenten de manera electrónica, el Comité podrá solicitar que el titular o su representante comparezcan para acreditar su personalidad, o en su caso, tratándose de entrega de datos personales, requerir que ésta se realice de manera personal, para salvaguardar los datos personales de su titular.

(42) B. Trámite de la solicitud, respuesta y entrega:

El Comité comunicará al titular, en un plazo máximo de veinte días, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta.

(43) Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, procederá la entrega previa acreditación de la identidad del solicitante o representante legal, según corresponda. Los plazos antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

(44) La entrega de los datos personales será gratuita, debiendo cubrir el titular únicamente los gastos justificados de envío o con el costo de reproducción en copias u otros formatos.

(45) Dicho derecho se ejercerá por el titular en forma gratuita, previa acreditación de su identidad ante el responsable. No obstante, si la misma persona reitera su solicitud en un periodo menor a doce meses, los costos no serán mayores a tres días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, a menos que existan modificaciones sustanciales al aviso de privacidad que motiven nuevas consultas.

(46) El titular podrá presentar una solicitud de protección de datos por la respuesta recibida o falta de respuesta del responsable.

(47) Para conocer sobre los derechos, procedimientos y sus formalidades se le sugiere atentamente consultar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. En caso de que no esté en posibilidad de consultarla por cualquier razón, solicite a este Comité la orientación correspondiente sobre dónde localizarla o que le sea compartida en archivo electrónico.

(48) Lo anterior en el entendido que la orientación no genera ninguna obligación a cargo del Comité, ya que en caso de dudas, se le sugiere dirigirse a la autoridad de control en la materia, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de los medios siguientes:



Dirección de la página de internet: [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx).

Domicilio: Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530.

Número de teléfono del Conmutador: 5004 2400

TelINAI: 018008354324.

**(49) ¿Dónde puedo recibir mayor información sobre el presente aviso de privacidad o para ejercitar los procedimientos previstos en la Ley?.**

Considerando que el artículo 30 de la Ley dispone que todo responsable deberá designar a una persona, o departamento de datos personales, quien dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la presente Ley. Asimismo, fomentará la protección de datos personales al interior de la organización, el Comité, por conducto de su Presidente asumirá la titularidad del Departamento de Protección de Datos Personales.

(50) En ese entendido, los datos de contacto de la persona o departamento de datos personales, que está a cargo de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO, para el periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2018 y el 19 de octubre de 2019, son los siguientes:

a) Destinataria: Mtra. Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

b) Domicilio: Avenida Venustiano Carranza 607, colonia Cuauhtémoc, ciudad Toluca, código postal 50130, Estado de México, México.

c) Correo electrónico: [cpcedomex@gmail.com](mailto:cpcedomex@gmail.com)

d) Número telefónico: 722 914 6034

**(51) ¿Qué implica revocar el consentimiento y como la llevo a cabo?**

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

(52) Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud a través de correo electrónico a la cuenta [cpcedomex@gmail.com](mailto:cpcedomex@gmail.com) o de manera presencial en el domicilio señalado en el presente aviso, señalando lo siguiente:

a) ¿A través de qué medios pueden acreditar su identidad el titular y, en su caso, su representante, así como la personalidad este último? Mediante identificación oficial con fotografía

b) ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud? Manifestación expresa, señalando el tratamiento sobre el que se revoca el consentimiento y efectos esperados con motivo de su solicitud.

c) ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud? 15 días hábiles.

d) ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud? Correo electrónico o de manera escrita, dependiendo de que se hubiera acreditado o no la personalidad y el medio elegido.

e) Para mayor información sobre el procedimiento, sugerimos establecer comunicación a través de los medios de contacto proporcionados en el presente aviso de privacidad

**(53) ¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?**

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, le ofrecemos que pueda enviar correo electrónico a la cuenta de correo [cpcedomex@gmail.com](mailto:cpcedomex@gmail.com) o en su caso, de manera personal mediante escrito.

**(54) ¿La página de internet contiene uso de tecnologías de rastreo?**

Le informamos que en nuestra página de internet utilizamos cookies, web beacons u otras tecnologías, a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de internet, así como brindarle un mejor servicio y experiencia al navegar en nuestra página. Los datos personales que recabamos a través de estas tecnologías, los utilizaremos para mejorar la experiencia del usuario durante la navegación y para fines estadísticos.

(55) Los datos personales que obtenemos de estas tecnologías de rastreo son identificadores, región en la que se encuentra el usuario y el tipo de navegador del usuario. Debe considerar que de manera independiente a las tecnologías de rastreo que se encuentran en la página de internet del Comité, su navegador o páginas visitadas pueden también utilizar estas herramientas si usted las aceptó o instaló en su navegador, supuestos sobre los cuales el Comité no es responsable.

(56) No obstante, en cumplimiento con el principio de proporcionalidad las cookies utilizadas durante la navegación en la página de internet caducarán una vez que hubiera salido de nuestro sitio, salvo que se trate de herramientas para mejorar la navegación, las cuales caducarán aproximadamente en el plazo de un año.

(57) Aunado a ello, en ningún caso se utilizarán dichas tecnologías para identificarle de manera concreta, ni para generar perfiles de usuarios, por lo que dicha información solamente será utilizada para fines estadísticos.

(58) Usted cuenta con la opción de desactivar estas herramientas de nuestro sitio a través de los siguientes medios:

- Seleccionando el ícono de seguridad del navegador a la izquierda del nombre de dominio, seleccionando cookies y quitar o eliminar.

- Utilizando navegadores en modo seguro, incógnito o equivalente, con lo cual, nuestra página no instalará ningún mecanismo de rastreo.

(59) Es importante que usted sepa que aunque se desactiven las tecnologías de rastreo en el navegador, se utilice el modo seguro o incógnito no se elimina cualquier tipo de rastreo, puesto que su sistema operativo puede registrar los accesos y su proveedor de servicios de internet pudiera identificar las conexiones, lo cual no es responsabilidad del Comité.

**(60) ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios legales, o por otras causas.

(61) Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página de internet [cpcedomex.org](http://cpcedomex.org).

(62) El presente documento es controlado por un número de versión, fecha de actualización y un control de cambios. Aunado a ello cuenta con párrafos numerados con la finalidad de que usted pueda identificar con mayor claridad los cambios efectuados y que éstos se realicen con transparencia.

(63) El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es a través de los cambios de las versiones y avisos en nuestra página de internet. Sólo en los términos previstos por la Ley se le dará a conocer una nueva versión del aviso de privacidad por medios físicos o electrónicos.

#### **(64) ¿Qué efectos produce la aceptación del presente aviso de privacidad?**

Una vez que se ha informado el presente aviso de privacidad consiento que mis datos personales sean tratados de conformidad con los términos y condiciones informados en el presente aviso de privacidad.

(65) Para lo cual se considerará que existe consentimiento expreso respecto de las finalidades principales y consentimiento tácito, tratándose de finalidades secundarias. La navegación en la página de internet sin deshabilitar las tecnologías de rastreo constituye su consentimiento tácito.

#### **(66) ¿De qué manera se lleva a cabo la aceptación del presente aviso de privacidad?**

En términos de lo previsto por el artículo 17 de la Ley, se entiende que usted acepta el presente aviso de privacidad, cuando:

En lo que respecta a finalidades principales, relativas al ejercicio de atribuciones legales, registro de organizaciones de la sociedad civil y ejercicio de derechos ARCO, se entiende que el presente aviso se encontró a disposición de manera previa a través de su publicación permanente en la página de internet, por lo cual, la entrega de los datos a través de firma autógrafa y/o por correo electrónico, constituyen el consentimiento expreso para el tratamiento de datos señalado en el presente aviso de privacidad, tal como lo previene el artículo 17 fracción I de la Ley.

(67) No obstante lo anterior, para facilitar el cumplimiento, cuando resulte procedente se implementarán señales de aviso de manera previa a la recolección de datos personales o se establecerán como requisitos de la convocatoria respectiva, quedando a disposición el presente aviso por medios electrónicos o formatos autorizados para que el titular pueda conocerlo de manera previa a proporcionar sus datos personales.

(68) Tratándose de la recepción de quejas y denuncias, se encuentra disponible en la página de internet un aviso simplificado en el formulario de recepción de denuncias conforme lo establece el artículo 17 fracción II de la Ley, será requisito indispensable que el titular active la casilla que indica “He leído, entendido y acepto el aviso de privacidad del CPC Edomés”, sin lo cual no podrá remitir

su información. En tal virtud, el envío de la información con la activación de la casilla, acredita el consentimiento expreso para los supuestos previstos en la Ley.

(69) En lo que respecta a los datos utilizados para finalidades secundarias, éstos podrán obtenerse de manera conjunta con los documentos señalados para finalidades principales, por lo que dicha autorización, faculta al Comité para llevar a cabo también las finalidades secundarias.

(70) Cuando el supuesto así lo permita, los formularios o formatos físicos y/o electrónicos distinguirán entre los datos que resultan obligatorios para el cumplimiento de las finalidades principales, y facultativos, ya sea para coadyuvar con el ejercicio de finalidades principales y/o llevar a cabo las finalidades secundarias establecidas en el presente aviso de privacidad.

(71) En los demás casos, la entrega de los datos personales al Comité implica el consentimiento tácito para el tratamiento previsto en el presente aviso de privacidad, no obstante, se procurará implementar señales de aviso que permitan conocer el presente aviso de privacidad. En caso de que esto no resulte factible, se le sugiere establecer contacto con el Comité para que le sea proporcionado el presente documento, así como en su caso, las versiones anteriores que sean requeridas.

(72) Solamente en el caso en el cual se identifique que resulte imposible dar a conocer el aviso de privacidad al titular o exija esfuerzos desproporcionados, en consideración al número de titulares, o a la antigüedad de los datos, previa autorización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comité podrá instrumentar medidas compensatorias en términos del artículo 18 de la Ley y su Reglamento.

(73) Tratándose de datos en los cuales no se requiera el consentimiento del titular, por tratarse de información pública u obtenida de fuentes de acceso público, no será necesario proporcionar de manera previa el presente aviso de privacidad.

**(74) ¿Existe algún supuesto que se hubiera excluido en el presente aviso?**

El presente aviso de privacidad se elabora en cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 16 de la Ley, 26 del Reglamento de la Ley y vigésimo de los Lineamientos del Aviso de Privacidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2013, los cuales han sido desarrollados en sus términos.

(75) No obstante, tomando en consideración el artículo 112 del Reglamento de la Ley y Sexto de los Lineamientos señalados en el párrafo anterior, se hace del conocimiento del titular que sus datos no serán tratados como parte de un proceso automatizado de toma de decisiones, sin que intervenga la valoración de una persona física.

